

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2021

Hora: 10:00 am

Número Proceso: 11001-31-05-029-2020-00259-00

Demandante: JOSE FERNANDO MOLINA GAVIRIA

Demandado: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JOSE FERNANDO MOLINA GAVIRIA fmolina969@gmail.com

Apoderado demandante : DR ALVARO GARCIA VELASQUEZ

jlopez85@gmail.com garciayrivera.abogado@gmail.com garciayrivera.abogado@gmail.com

REPRESENTANTE FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

notificaciones@cafedecolombia.com : CARLOS HILTON MOSCOSO

APODERADO FEDERACION NACIONAL CAFETEROS : DR JUAN FELIPE BLANCO.

SINTRAINDUSCAFE: JUAN CARLOS LOPEZ

garciayrivera.abogado@gmail.com

sinduscafe9@hotmail.com

sinduscafe90@hotmail.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma lifesize.

Nota en instalación: se reconoce personería al DR JUAN FELIPE BLANCO como apoderado de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

CONTESTACION DE DEMANDA, DECRETO DE PRUEBAS

**CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

Nota en audiencia: El apoderado de la parte demandada contesta la demanda.

Nota en audiencia: Sintrainduscafe realiza participación.

Auto en audiencia: Se tiene por contestada la demanda.

Nota en audiencia: Apoderado parte actora solicita se conceda termino para reformar la demanda.

Nota en audiencia: Se solicita a la parte actora para que remita la reforma .

Nota en audiencia: Apoderado parte actora reforma demanda

Nota en audiencia: Por parte del despacho se admite reforma de la demanda y de la misma se corre traslado a la parte demandada.

Nota en audiencia: Por parte del despacho se fija 19 DE Enero de 2022 A LAS 2:30 PM

Nota en audiencia: Apoderados de las partes solicitan se reprogramme la fecha.

Nota en audiencia: En atencion a la manifestación de las partes Se fija el 15 de febrero de 2022 a la hora de las 3:00 pm con el fin de dar contestación a la reforma de la demanda, decretar y practicar pruebas, cerrar debate probatorio.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO